



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 954-2023-GM/MDM

Camisea, 10 de octubre de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0134-2023-GM/MDM, de 10 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece:

"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", prevaleciendo la conservación del acto conforme a lo dispuesto en el numeral 14.2.3 del Artículo 14° del mismo cuerpo normativo.

La potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva llene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error.

Que, de la revisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0134-2023-GM/MDM, de 10 de abril de 2023, se aprecia que esta contiene un error material en la parte resolutive del artículo primero en relación al tipo de liquidación del plan de negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, EN LA ASOCIACIÓN GASTRONÓMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA - MEGANTONI - CUSCO",

DICE:

"(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO - FINANCIERO del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, EN LA ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA - MEGANTONI - CUSCO", identificado con Código Único N° 2450205; ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total ejecutado de S/ 428,968.19 (Cuatrocientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho con 19/100 soles), de los cuales S/ 204,968.19 (Doscientos cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 19/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de Megantoni, y S/ 224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO, de acuerdo al siguiente detalle:

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMeganton



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nombre del plan de negocio		MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, EN LA ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA - MEGANTONI - CUSCO.	
Código único	2450205		
Fecha de asignación del código único	03/10/2018		
Nombre del AEO	ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA CC.NN. DE CAMISEA		
Número de socios	07 SOCIOS ACTIVOS		
Categoría	B		
Resolución de Aprobación N°	Resolución de alcaldía N°258-2018-A-MDM	Fecha de emisión	03/10/2018
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	Acuerdo de Consejo N°044-2019-A/MDM-LC	Fecha de emisión	23/04/2019
Monto total de inversión	S/. 446,600.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/. 222,600.00		
Contrapartida total del AEO	S/. 224,000.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/. 201,400.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/. 22,600.00		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	S/. 161,379.00		
Activo intangible	S/. 40,267.00		
Capital de trabajo	S/. 212,666.00		
Gastos generales	S/. 17,114.00		
Supervisión	S/. 15,174.00		
Total presupuesto	S/. 446,600.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/. 136,095.00		
Activo intangible	S/. 45,840.00		
Capital de trabajo	S/. 2,877.00		
Gastos generales	S/. 22,614.00		
Supervisión	S/. 15,174.00		
Total presupuesto	S/. 222,600.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	01/08/2019		
Fecha de término de ejecución programado	31/03/2020		
Plazo de ejecución en días calendario	244		
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación	RESOLUCION N°006-2021-GDE-MDM/LC	Fecha de emisión	16/06/2021
Total de días calendario autorizados	394		
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución	01/08/2019		
Fecha real de termino de ejecución	30/04/2021		
Plazo de ejecución en días calendario	638		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución	425		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Montos ejecutados		
Monto total de inversión ejecutado	S/.	428,968.19
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/.	204,968.19
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/.	224,000.00
Metas ejecutadas		
Meta - Año / Monto (S/)	2019	S/ . 112,791.79
Meta - Año / Monto (S/)	2020	S/ . 83,588.40
Meta - Año / Monto (S/)	2021	S/ . 8,588.00

DEBE DECIR:

"(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, EN LA ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA - MEGANTONI - CUSCO", identificado con Código Único N° 2450205; ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total ejecutado de S/ 428,968.19 (Cuatrocientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho con 19/100 soles), de los cuales S/ 204,968.19 (Doscientos cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 19/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de Megantoni, y S/ 224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, EN LA ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA - MEGANTONI - CUSCO.		
Código único	2450205		
Fecha de asignación del código único	03/10/2018		
Nombre del AEO	ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA CC.NN. DE CAMISEA		
Número de socios	07 SOCIOS ACTIVOS		
Categoría	B		
Resolución de Aprobación N°	Resolución de alcaldía N°258-2018-A-MDM	Fecha de emisión	03/10/2018
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	Acuerdo de Consejo N°044-2019-A/MDM-LC	Fecha de emisión	23/04/2019
Monto total de inversión	S/ . 446,600.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/ . 222,600.00		
Contrapartida total del AEO	S/ . 224,000.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/ . 201,400.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/ . 22,600.00		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	S/ . 161,379.00		
Activo intangible	S/ . 40,267.00		
Capital de trabajo	S/ . 212,666.00		
Gastos generales	S/ . 17,114.00		
Supervisión	S/ . 15,174.00		
Total presupuesto	S/ . 446,600.00		

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/.	136,095.00	
Activo intangible	S/.	45,840.00	
Capital de trabajo	S/.	2,877.00	
Gastos generales	S/.	22,614.00	
Supervisión	S/.	15,174.00	
Total presupuesto	S/.	222,600.00	
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado		01/08/2019	
Fecha de término de ejecución programado		31/03/2020	
Plazo de ejecución en días calendario		244	
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación	RESOLUCION N°006-2021-GDE-MDM/LC	Fecha de emisión	16/06/2021
Total de días calendario autorizados	394		
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución		01/08/2019	
Fecha real de termino de ejecución		30/04/2021	
Plazo de ejecución en días calendario		638	
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución		425	
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/.	428,968.19	
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/.	204,968.19	
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/.	224,000.00	
Metas ejecutadas			
Meta - Año / Monto (S/)	2019	S/.	112,791.79
Meta - Año / Monto (S/)	2020	S/.	83,588.40
Meta - Año / Monto (S/)	2021	S/.	8,588.00

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y estando facultado de acuerdo al numeral 16 del artículo N° 011 que señala: "Emitir resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia.", y demás normas legales vigentes;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, de los errores materiales contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 0134-2023-GM/MDM, de 10 de abril de 2023, referido al Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, EN LA ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA - MEGANTONI - CUSCO", identificado con Código Único N° 2450205; ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total ejecutado de S/ 428,968.19 (Cuatrocientos

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMeganton



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

veintiocho mil novecientos sesenta y ocho con 19/100 soles), de los cuales S/ 204,968.19 (Doscientos cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 19/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de Megantoni, y S/ 224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO, con efecto RETROACTIVO al 10/04/2023, conforme a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General:

DICE:

“(…)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO - FINANCIERO del Plan de Negocio denominado: “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, EN LA ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA - MEGANTONI - CUSCO”, identificado con Código Único N° 2450205; ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total ejecutado de S/ 428,968.19 (Cuatrocientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho con 19/100 soles), de los cuales S/ 204,968.19 (Doscientos cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 19/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de Megantoni, y S/ 224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, EN LA ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA - MEGANTONI - CUSCO.		
Código único	2450205		
Fecha de asignación del código único	03/10/2018		
Nombre del AEO	ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA CC.NN. DE CAMISEA		
Número de socios	07 SOCIOS ACTIVOS		
Categoría	B		
Resolución de Aprobación N°	Resolución de alcaldía N°258-2018-A-MDM	Fecha de emisión	03/10/2018
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	Acuerdo de Consejo N°044-2019-A/MDM-LC	Fecha de emisión	23/04/2019
Monto total de inversión	S/. 446,600.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/. 222,600.00		
Contrapartida total del AEO	S/. 224,000.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/. 201,400.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/. 22,600.00		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	S/. 161,379.00		
Activo intangible	S/. 40,267.00		
Capital de trabajo	S/. 212,666.00		
Gastos generales	S/. 17,114.00		
Supervisión	S/. 15,174.00		
Total presupuesto	S/. 446,600.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/. 136,095.00		
Activo intangible	S/. 45,840.00		
Capital de trabajo	S/. 2,877.00		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gastos generales	S/. 22,614.00		
Supervisión	S/. 15,174.00		
Total presupuesto	S/. 222,600.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	01/08/2019		
Fecha de término de ejecución programado	31/03/2020		
Plazo de ejecución en días calendario	244		
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación	RESOLUCION N°006-2021-GDE-MDM/LC	Fecha de emisión	16/06/2021
Total de días calendario autorizados	394		
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución	01/08/2019		
Fecha real de termino de ejecución	30/04/2021		
Plazo de ejecución en días calendario	638		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución	425		
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/. 428,968.19		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/. 204,968.19		
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/. 224,000.00		
Metas ejecutadas			
Meta - Año / Monto (S/)	2019	S/. 112,791.79	
Meta - Año / Monto (S/)	2020	S/. 83,588.40	
Meta - Año / Monto (S/)	2021	S/. 8,588.00	

DEBE DECIR:

"(...)"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, EN LA ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA - MEGANTONI - CUSCO", identificado con Código Único N° 2450205; ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total ejecutado de S/ 428,968.19 (Cuatrocientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho con 19/100 soles), de los cuales S/ 204,968.19 (Doscientos cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 19/100 soles) corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de Megantoni, y S/ 224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida ejecutada de la AEO, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, EN LA ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMISEA - MEGANTONI - CUSCO.
Código único	2450205

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fecha de asignación del código único	03/10/2018		
Nombre del AEO	ASOCIACIÓN GASTRONOMICA OSEKATAGANIRIRA KANTANTIGANKICHARIRA DE LA CC.NN. DE CAMISEA		
Número de socios	07 SOCIOS ACTIVOS		
Categoría	B		
Resolución de Aprobación N°	Resolución de alcaldía N°258-2018-A-MDM	Fecha de emisión	03/10/2018
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	Acuerdo de Consejo N°044-2019-A/MDM-LC	Fecha de emisión	23/04/2019
Monto total de inversión	S/. 446,600.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/. 222,600.00		
Contrapartida total del AEO	S/. 224,000.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/. 201,400.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/. 22,600.00		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	S/. 161,379.00		
Activo intangible	S/. 40,267.00		
Capital de trabajo	S/. 212,666.00		
Gastos generales	S/. 17,114.00		
Supervisión	S/. 15,174.00		
Total presupuesto	S/. 446,600.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/. 136,095.00		
Activo intangible	S/. 45,840.00		
Capital de trabajo	S/. 2,877.00		
Gastos generales	S/. 22,614.00		
Supervisión	S/. 15,174.00		
Total presupuesto	S/. 222,600.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	01/08/2019		
Fecha de término de ejecución programado	31/03/2020		
Plazo de ejecución en días calendario	244		
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación	RESOLUCION N°006-2021-GDE-MDM/LC	Fecha de emisión	16/06/2021
Total de días calendario autorizados	394		
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución	01/08/2019		
Fecha real de termino de ejecución	30/04/2021		
Plazo de ejecución en días calendario	638		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución	425		
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/. 428,968.19		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/. 204,968.19		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Contrapartida total del AEO ejecutada	S/. 224,000.00	
Metas ejecutadas		
Meta - Año / Monto (S/)	2019	S/. 112,791.79
Meta - Año / Monto (S/)	2020	S/. 83,588.40
Meta - Año / Monto (S/)	2021	S/. 8,588.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que el contenido restante de lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal N°134-2023-GM/MDM de 10 de abril de 2023, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. - **ESTABLECER**, que la presente Resolución de Gerencia Municipal no equivale a la convalidación de posibles irregularidades que se pudieron generar, la que debe estar sujeta a control concurrente y control posterior; asimismo, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes es de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron los mismos.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, y a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ING. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI 0757863

C.C.
GDE
Contabilidad
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni



@MMegantoni

